

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ASUNTO: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE UNA SOLUCIÓN ITSM E ITAM PARA LA GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y GESTIÓN DE ACTIVOS EN MODALIDAD SAAS (SUBSCRIPCIÓN) Y SU SOPORTE Y MANTENIMIENTO ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

Es necesaria la contratación de una solución corporativa que permita gestionar de manera centralizada, trazable y eficiente los servicios tecnológicos y los activos de información del Ayuntamiento. La gestión de incidencias, solicitudes, activos, configuraciones, niveles de servicio y actuaciones de soporte requiere una plataforma especializada capaz de integrar los distintos procesos del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, sustituir tareas manuales o dispersas y proporcionar información fiable para la toma de decisiones.

Es necesaria la contratación de una solución corporativa que permita gestionar de manera centralizada, trazable y eficiente los servicios tecnológicos y los activos de información del Ayuntamiento. La gestión de incidencias, solicitudes, activos, configuraciones, niveles de servicio y actuaciones de soporte requiere una plataforma especializada capaz de integrar los distintos procesos del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, sustituir tareas manuales o dispersas y proporcionar información fiable para la toma de decisiones.

En consecuencia, resulta necesario iniciar el correspondiente expediente de contratación para el suministro, implantación, configuración, puesta en marcha, mantenimiento y soporte de una solución ITSM/ITAM que garantice una gestión homogénea de los servicios y activos tecnológicos municipales, mejore la eficiencia operativa, refuerce el control y seguimiento de las actuaciones y permita disponer de indicadores adecuados para la evaluación continua de la calidad del servicio.

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, resuelvo:

Primero.- Iniciar expediente de contratación para la tramitación del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE UNA SOLUCIÓN ITSM E ITAM PARA LA GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y GESTIÓN DE ACTIVOS EN MODALIDAD SAAS (SUBSCRIPCIÓN) Y SU SOPORTE Y MANTENIMIENTO ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado suministro junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la no división en lotes, en su caso; la justificación sobre insuficiencia de



medios para los contratos de servicios; la elección del procedimiento de licitación, sólo en caso de que no se trate de un procedimiento abierto o restringido; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.

- Propuesta de designación de responsable del contrato.
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del técnico/responsable del contrato (opcional).
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del Concejál del área (opcional).

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

En Villaviciosa de Odón a la fecha que consta en la firma electrónica
La Concejál de Nuevas Tecnologías
Consuelo Blanco Gamboa.

